

Expte. **B-11-13 BLOQUE INTEGRACION PERGAMINENSE** – Proyecto de Resolución ref: Declarar de Interés Municipal la Cátedra Libre sobre Políticas Públicas de la Juventud organizada por la Dirección Municipal de la Juventud y la Dirección de Bienestar Universitario de la UNNOBA.-

VISTO:

Que se realizará en la sede Pergamino de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires la **CATEDRA LIBRE SOBRE POLITICAS PUBLICAS DE LA JUVENTUD**, organizada por la Dirección Municipal de la Juventud y la Dirección de Bienestar Universitario de la citada institución.-

CONSIDERANDO:

Que en el año 2013 se conmemoran 30 años de la recuperación de la democracia. En 1983, de la mano de una amplia participación ciudadana, miles de jóvenes que habían crecido en la dictadura militar y que casi no habían tenido la oportunidad de participar en política, al menos abiertamente, se acercaban con entusiasmo a diferentes espacios con ánimo de poder expresarse libremente.

Que hoy nos encontramos en circunstancias totalmente diferentes, 30 años después, estamos transitando el período más largo de democracia ininterrumpida desde la ley Sáenz Peña y, en los últimos tiempos, la juventud volvió a ocupar los espacios de participación. Agrupaciones universitarias, juventudes políticas partidarias, grupos de trabajo barrial, centros de estudiantes secundarios, entre otros, son los ámbitos que sostuvieron siempre encendida la llama de la militancia juvenil.

Que en este tiempo, los jóvenes ocuparon un lugar preponderante en las luchas por la educación pública; por las libertades individuales y grupales, en la concreción del matrimonio igualitario, que tiene una íntima relación con la ley de patria potestad compartida, sancionada en tiempos de Alfonsín, y le da un nuevo horizonte a la manera de comprender la familia; en la lucha por el libre acceso a la información y a la libertad de expresión, que pone en el centro del debate al rol de los medios de comunicación en la construcción de la democracia; el voto a los 16 años, que despertó el debate con argumentos a favor o en contra de la inclusión de los jóvenes a la vida pública del país. Estos y otros temas han sido lugares comunes de los jóvenes en estos treinta años, demostrando el rol de gravitación que han teniendo en el sostenimiento de la democracia argentina.

Que más allá de las diversas posiciones no hay duda que desde las instituciones públicas es necesario que se promueva la participación, de la ciudadanía en general y de los jóvenes en particular, en la "cosa pública".

Que en este sentido, la cátedra tiene como objetivo abrir un espacio de formación y debate en el que se aborden, desde distintas perspectivas, temas relacionados con políticas públicas de juventud, y en donde se despliegue la condición del "ser joven" en toda su amplitud; por un lado, a partir de la mirada teórica de los especialistas, teniendo en cuenta que se encuentra inmersa en un entramado conceptual complejo y atravesado por múltiples realidades que le son propias al tiempo que la exceden; y por otro lado, desde la praxis política, como sujetos activos en la construcción de estrategias que busquen darle respuesta al conjunto de las problemáticas que los atraviesan.

Que la propuesta radica en poner en discusión el rol de la juventud en la política, teniendo la certeza que todavía hay mucho por hacer ya que no han desaparecido los desafíos que movilizaban a los jóvenes de los 80, y que se pueden resumir en la frase que

supo caracterizar aquellos convulsionados tiempos: "Con la democracia se come, se cura y se educa". Todavía tenemos pendiente encontrar en democracia una respuesta definitiva para garantizar el acceso al trabajo, a la salud y a la educación de todos los Argentinos.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Pergamino, en la Segunda Sesión Ordinaria celebrada el día viernes 26 de abril de 2013, aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCION

ARTÍCULO 1°.- Declárase de Interés Municipal la **CATEDRA LIBRE SOBRE**
----- **POLITICAS PUBLICAS DE LA JUVENTUD**, organizada por la Dirección Municipal de la Juventud y por la Dirección de Bienestar Universitario de la Universidad Nacional del Noroeste de la Provincia de Buenos Aires, a realizarse desde el mes de mayo a noviembre inclusive en la ciudad de Pergamino.-

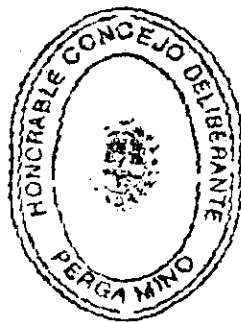
ARTÍCULO 2°.- Considérense los fundamentos parte integrante de la presente
----- Resolución.

ARTÍCULO 3°.- De forma.-

PERGAMINO, 29 de abril de 2013.-

RESOLUCION Nº 2217/13

Juan J Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante.



Leandro Hipólito Padalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO